COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
*****

AMPLIACION DE CONTRATO N° 07/2010
DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Por el presente documento la firma **COMERCIAL LA ASUNCENA S.R.L.,** con RUC N° 80020046-2, representada en este acto por la **Sra. GABRIL SILVERO BARUA** con Cédula de Identidad N° **3.876.673** (llamada en adelante El Proveedor) y la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) N° 1 COMANDO EN JEFE** (llamada en adelante El Contratante), representada para este acto por el Señor Comandante Interino del Comando de las Fuerzas Militares **GRAL BRIG FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE**, con Cédula de Identidad N° **2.268.595,** convienen en ampliar al contrato de provisión de Bienes, que conforme ha sido llamado por Licitación Pública Nacional N° 02/2010 Adquisición de Productos Alimenticios que sometidos a las cláusulas y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato N° 07 de Bienes y/o Servicios de fecha 30 de Abril de 2010.-
b) El presente texto de ampliación de Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) Cuadro de Adjudicación de Ofertas;
e) Resolución N° 16 del Comando de las Fuerzas Militares 22 de Abril de 2010, por la cual se adjudica la Licitación Publica Nacional N° 02/2010 **"Adquisición de Productos Alimenticios"** y autoriza la suscripción de contrato;
f) Resolución N° 103 del Comando de las Fuerzas Militares de fecha.....de noviembre de 2010, que autoriza la presente Ampliación de Contrato.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y éstas se obligan a respetarlos.
En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales de la presente ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato, serán de ningún valor.

Cláusula Segunda: Precio de la Ampliación del Contrato.
El precio total de la ampliación del Contrato es de **Gs. 30.491.860.- (Guaraníes Treinta Millones Cuatrocientos Noventa y Un Mil Ochocientos Sesenta)**, que será abonado por El Contratante en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Tercera: Cantidades ampliadas en base a la solicitud de ampliación elevada por el Programa de Apoyo Logístico a Unidades Estratégicas y Tácticas, las cuales no se encontraban contemplados en el llamado a contratación inicial, pero imprescindibles para el desarrollo normal de las actividades.

2.3.8. Programa de Apoyo Logístico a Unidades Estratégicas y Tácticas.
F. F.: 10 Recursos del Tesoro

Item	Codigo	Descripcion	U. M.	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	50101538-003	Ajo	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	51	46.000	2.346.000
2	50101538-018	Cebolla	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	119	2.800	333.200
3	50101538-019	Cebollita en hoja	unidad	MCA	NACIONAL	MAZO	3	1.300	3.900
4	50101538-009	Locote	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	119	7.800	928.200
5	50101538-011	Papa	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	119	1.900	226.100
6	50101538-010	Perejil	unidad	MCA	NACIONAL	MAZO	3	380	1.140
7	50101538-022	Repollo	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	71	4.800	340.800

Gabriel Silvero
COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
*****

AMPLIACION DE CONTRATO Nº 07/2010
DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

8	50101538-023	Tomate	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	119	4.000	476.000
9	50101538-024	Zanahoria	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	119	5.200	618.800
10	50101538-025	Zapallo	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	17	1.800	30.600
11	50101538-008	Lechuga	unidad	MCA	NACIONAL	MAZO	42	1.200	50.400
12	50101634-006	Manzana	kilos	EL ABUELO	ARGENTINA	KILOS	856	6.300	5.392.800
13	50101634-006	Manzana	kilos	EL ABUELO	ARGENTINA	KILOS	257	6.500	1.670.500
14	50101538-007	Espinaca	unidad	MCA	NACIONAL	MAZO	3	520	1.560
15	50101634-012	Uva	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	42	15.000	630.000
16	50101538-013	Acelga	unidad	MCA	NACIONAL	MAZO	3	520	1.560
17	50101634-002	Banana	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	1.500	1.800	2.700.000
18	50101634-008	Naranja	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	1.450	3.600	5.220.000
19	50101634-007	Melon	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	282	3.000	846.000
20	50101634-011	Mamon	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	282	6.800	1.917.600
21	50101634-010	Sandia	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	282	4.000	1.128.000
22	50101634-001	Anana o pina	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	188	2.900	545.200
23	50101538-006	Chaucha	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	17	11.000	187.000
24	50101538-017	Brocoli	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	59	40.000	2.360.000
25	10151523-000	Coliflor	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	59	29.000	1.711.000
26	50131802-007	Queso para sandwich	kilos	ELOGIO	NACIONAL	KILOS	9	31.000	279.000
27	50112001-010	Jamon	kilos	UPISA	NACIONAL	KILOS	9	22.000	198.000
28	50131801-001	Queso tipo Paraguay	kilos	MCA	NACIONAL	KILOS	17	20.500	348.500
TOTAL MONTO DE AMPLIACION DE CONTRATO									**30.491.860**

Cláusula Cuarta: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas. Conforme ambas partes, lo firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de **Noviembre** del año dos mil diez, quedando una copia en poder de cada una.

SR. GABRIEL SILVERO BARUA
Representante
PROVEEDOR

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Ramos Generales - Prod. Alimenticios

CRAL. FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
Comandante Interino del Comando de las Fuerzas Militares
CONTRATANTE